



Términos de referencia para la contratación de un consultor para realizar una investigación científica sobre el conocimiento de riesgos en salud de los manejadores de emergencias y desastres del sector salud en la República Dominicana.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud Pública como ente rector responsable de la regulación, conducción e intervenciones en salud pública del país, enfoca sus recursos en garantizar la protección de la salud de la población, así como de fortalecer y garantizar las capacidades de respuesta a emergencias sanitarias o desastres, mediante el desarrollo e implementación de planes de emergencias, protocolos, procedimientos y herramientas que hacen posible una respuesta eficiente y oportuna.

La Dirección de Gestión de Riesgos dependencia del Viceministerio de Salud Colectiva del MSP, como entidad rectora especializada en riesgos y desastres, cuyas funciones se enmarcan en desarrollar, evaluar planes y estrategias sectoriales para la coordinación y ejecución de medidas orientadas a reducir los riesgos potenciales derivados de los determinantes ambientales y otros factores que puedan provocar incidencias negativas en la salud colectiva de la población dominicana, así como la prevención, mitigación y respuesta ante desastres naturales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), el cual define los lineamientos a ser considerados para la prevención o propagación internacional de enfermedades, controlar y dar respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública, así como de evitar al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y comercio internacional. Es de alto interés para la dirección de gestión de riesgos identificar, desarrollar e impulsar temas de investigación científica orientados a minimizar los riesgos potenciales a la salud de las personas.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Ley General de Salud (No. 42-01), Ley del Sistema Nacional Gestión de Riesgos de la República Dominicana (No.147-02) y del propio Reglamento Sanitario Internacional (RSI), se constituye el marco normativo para desarrollar la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos potenciales relacionados directa o indirectamente a la salud de la población y su protección, además de la preparación a la respuesta y recuperación de daños provocados por los fenómenos naturales o los generados por la actividad humana.

En ese contexto, de acuerdo al plan de respuesta multiamenazas del MSP de fortalecer los mecanismos de respuesta del sector salud, se requiere el acompañamiento técnico de un consultor para la asistencia técnica, identificación y desarrollo temas investigación científica relacionados a la gestión de riesgos y conocer más a profundidad la percepción de la población sobre estos temas, con el objetivo de brindar una mejor respuesta y preservar la salud de las personas.



OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar una investigación científica sobre el conocimiento de riesgos en salud de los manejadores de emergencias y desastres del sector salud en la República Dominicana. La investigación estará dirigida a los siguientes componentes: COE, COE Salud, DIGEPI, DAS/DPS, ERR, Sanidad Militar, PROMESE, UNAD y Puntos de Entradas. Los cuáles serán coordinados e identificados con el equipo técnico de la dirección de gestión de riesgos del MSP.

PERFIL DEL CONSULTOR O GRUPO DE CONSULTORES

Se requiere de un profesional y/o consultor o equipo consultor constituido con las competencias para obtener los productos requeridos en el tiempo definido para la presente consultoría, mismo que debe ser profesional con experiencia previa demostrada en investigaciones sobre la salud pública y gestión de riesgos.

lmk

Calificaciones:

- Profesionales a nivel de grado en el área de la salud, ciencias sociales, investigación o afines.
- Preferiblemente que cuente con maestría o especialización en salud pública, gestión de riesgos, ciencias sociales, investigación o afines.
- Mínimo cinco años (5) años de experiencia profesional relevante en especialización en salud pública, gestión de riesgos, ciencias sociales, investigación o afines.
- Capacidad demostrada para trabajar eficazmente con representantes gubernamentales, entidades del sector privado, organizaciones comunitarias locales, donantes y otras partes interesadas, en particular a nivel sub-nacional.
- Nivel profesional en español con fluidez oral y escrita.
- Excelentes habilidades en manejo de software informático, paquete office, entre otros.

Personal de apoyo debe contar con las siguientes capacidades:

- Experiencia en redacción de informes técnicos.
- Contar con experiencia en organización y conducción de eventos de capacitación.
- Excelentes habilidades en manejo de software informático, paquete office, entre otros.
- Otras habilidades.

Avenida Dr. Héctor Homero Hernández
esquina Avenida Tiradentes
Teléfono 8095413121 E.9402

Ensanche La Fé, Santo Domingo,
República Dominicana
MSP.GOB.DO



Requisitos	Documentos a presentar	Puntaje máximo
Grado universitario	Copia de título de grado en área de la salud	30
Post grado o especialización	Copia de título en salud pública, gestión de riesgos, ciencias sociales investigación o afines.	30
Experiencia laboral en gestión de riesgo de cinco (5) años mínimo.	Certificación o carta laboral.	20
Experiencia en desarrollo de investigaciones	Resumen de investigaciones realizadas y publicadas, artículos científicos publicados etc.	15
Entrevista	Certificación de entrevista	5
El puntaje requerido para ser considerado será ochenta (80) puntos mínimos.		

CONSIDERACIONES GENERALES

El consultor desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del trabajo propuesto, sin perder de vista el objetivo de la consultoría y cumpliendo las siguientes condiciones:

- Este tipo de consultoría requiere de trabajo presencial para el levantamiento y recolección de las informaciones requeridas para la formulación de los temas a en cuestión a investigar/estudiar y trabajo virtual para dar seguimiento o acompañamiento a los avances de la consultoría.
- Todo el plan de trabajo debe ser consensuado y coordinado con el equipo técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos del MSP.
- Estos Términos de Referencia (TdR) resumen las principales funciones del trabajo. No prescriben ni restringen las tareas exactas que pueden asignarse para llevar a cabo estas funciones.
- Todos los materiales impresos y electrónicos, informes, gráficos u otros materiales preparados por el consultor, en virtud de este contrato, serán de uso único, indefinido y exclusivo del Ministerio de Salud Pública en su calidad de autor. El uso de segundos o terceros sin la debida autorización del MSP, es considerado un acto de violación a los derechos de autor.
- En caso de discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que puedan traer parálisis o perturbar su ejecución, el Ministerio de Salud, le indicará al consultor la forma como debe continuar y ser ejecutado el contrato.
- Los productos finales elaborados deben ser entregados con formato y línea grafica actual del Ministerio de Salud Pública.



RESPONSABILIDADES

1. Elaborar y presentar informes de todas las etapas del proceso de investigación.
2. Determinar la participación de equipos externos y prevenir con tiempo suficiente a los entes de apoyo externo.
3. Desplazarse al interior del país a realizar levantamientos de informaciones, estudios investigaciones, entrevistas de campo y nivel comunitario.
4. Elaborar guion y formularios de evaluación del estudio
5. Elaborar informe final del o los temas de investigación
6. Evaluar el desempeño y apego a los procedimientos operativos estandarizados por parte de los actores involucrados.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Presentar una metodología y plan de trabajo.
2. Elaborar un informe de los huecos normativos que existen en la gestión de riesgo en la salud.
3. Informe final donde se contemplen todos los aspectos técnicos referentes a la gestión de riesgos en salud y atención a desastres en la Republica Dominicana.

Producto	Tiempo de entrega	Momento de entrega	Revisión y aprobación
Entrega de lista de chequeo.	10 días	A partir de la fecha de la firma del contrato	Equipo coordinador
Matriz de riesgo de los lugares evaluados.	2 meses	A partir de la entrega de la lista de chequeo	Equipo coordinador
informe de los huecos normativos.	25 días	A partir de la entrega del Matriz de riesgo.	Equipo coordinador
Entrega Informe final	25 días	A partir de la entrega del informe de los huecos normativos	Equipo coordinador

DURACIÓN DEL CONTRATO

Para desarrollar las actividades contempladas en estos términos de referencia los consultores tendrán (04) meses, a partir de septiembre 2022.



PAGOS

El Ministerio de Salud Pública por medio de pagará al contratista como compensación total por los servicios prestados de la siguiente manera:

No. de pagos	Porcentaje	Descripción
1	20%	Entrega lista de chequeo, agenda de trabajo o metodología a desarrollar.
2	45%	Entrega de informe de los huecos normativos que existen en la gestión de riesgo en la gestión de riesgos en salud.
3	35%	Presentar Informe final donde se contemplen todos los aspectos técnicos referentes a la gestión de riesgos en salud y atención a desastres en la Republica Dominicana.

LMB